



MÁSTERES UNIVERSITARIOS CURSO 2016/2017

I.- MATRÍCULA

PLAZOS DE MATRÍCULA

PRIMER PERÍODO DE MATRÍCULA

ESTUDIANTES NUEVOS: del 5 de julio al 20 de octubre de 2016.

ESTUDIANTES ANTIGUOS: del 6 al 14 de octubre de 2016.

Excepcionalmente el plazo de matrícula para estudiantes antiguos del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria es: del 15 al 30 de septiembre de 2016.

SEGUNDO PLAZO DE MATRÍCULA

TODOS LOS ESTUDIANTES: del 1 de febrero al 8 de marzo de 2017 (ver condiciones en el epígrafe "Segundo período de matrícula").

SOLICITUD TELEMÁTICA

Todo el proceso de solicitud de matrícula se realiza en la UNED a través de internet, mediante un acceso personalizado y seguro que requiere autenticación a través de usuario y contraseña. Al realizarla por este medio, el estudiante acepta la recepción de información relacionada con los trámites administrativos que se generan en su solicitud por el correo electrónico que nos ha facilitado.

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA

La Comisión de Coordinación del Máster realiza la selección de estudiantes que comunica a los mismos por correo electrónico. En caso de ser admitido, el estudiante recibirá un email de confirmación que le indicará que tiene 22 días naturales para realizar la matrícula y 8 días antes de que este plazo finalice, recibirá un recordatorio indicándole que en caso de que no inicie el proceso de matrícula antes de la finalización del plazo, se le declarará como desistido. El período del 1 al 15 de agosto no computará a efectos de plazos.

Los estudiantes admitidos en los últimos días del plazo de matrícula (y que por ese motivo no tuvieron opción a los 22 días de matrícula), tendrán 10 días para formalizar la matrícula, independientemente de que el plazo oficial haya finalizado algunos días antes.

Una vez iniciado el procedimiento de matrícula, el estudiante podrá efectuar todas las pruebas que considere oportunas, sin que aún conlleve vinculación jurídica alguna con la universidad, siempre que se encuentre en la fase de **BORRADOR**. En todo caso, el resultado de la



liquidación conforme a las asignaturas que haya escogido siempre le deberá aparecer reflejado.

Una vez validado el BORRADOR DURANTE EL CORRESPONDIENTE PLAZO DE VIGENCIA DE LA MATRÍCULA, EL ESTUDIANTE SOLO DISPONDRÁ DE UNA OPORTUNIDAD PARA CAMBIAR ASIGNATURAS, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UNA VARIACIÓN EN LA LIQUIDACIÓN, ni en el modo o la forma de pago.

El cumplimiento de los requisitos de pago se considera ESENCIAL para dar por iniciado el procedimiento. Estos requisitos son:

- En pagos en ventanilla o tarjeta: el pago efectivo. El procedimiento para su realización aparece descrito más adelante, en estas mismas instrucciones.
- En pagos domiciliados: la remisión de la autorización para el adeudo en cuenta bancaria del titular (orden SEPA) debidamente cumplimentado. El SEPA podrá presentarse escaneado en el mismo momento de realizar la matrícula o a través de la opción de Gestión de Matrícula que figura en la Secretaría Virtual.

SEGUNDO PERÍODO DE MATRÍCULA

Se abrirá un segundo período de matrícula del **1 de febrero al 8 de marzo de 2017**. En este segundo período sólo podrán matricularse aquellos estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- Estudiantes que se hubiesen matriculado en el primer período de matrícula del curso 2016/2017 en el estudio al que se quieren matricular de un **mínimo de 32 créditos**.
- Estudiantes que, no cumpliendo el requisito anterior, les resten una asignatura anual o dos asignaturas cuatrimestrales para concluir el plan de estudios, además del TFM, siempre y cuando sean autorizados por la Comisión Coordinadora del máster.
- Estudiantes no matriculados en la UNED en el primer período, pero que fueron admitidos en el proceso de preinscripción en el curso 2016/2017, siempre y cuando sean autorizados por la Comisión Coordinadora del máster.

ASIGNATURAS

Tenga en cuenta, que para matricularse del TFM, debe tener aprobadas y/o matriculadas el resto de asignaturas de la titulación. Por otro lado, este curso 2016/2017 puede optar por matricularse del TFM o de la tutela (ver apartado de tutela).

MODO DE PAGO

- **En un único plazo.** Para esta modalidad de pago y el curso 2016/2017, el Consejo de Gobierno acuerda en su reunión del 28 de junio de 2016 descontar al estudiante que

se matricule de al menos 54 créditos el equivalente a un 5% de la cantidad neta que le corresponda abonar en concepto de precios públicos por servicios académicos.

- **En 4 plazos.** Esta opción únicamente se establece para pagos domiciliados. Los recibos se cargarán cuando se reciba la autorización para el pago, el 40% del importe correspondiente a los precios públicos, más las tasas y seguro escolar. El 28 de octubre el 20% del importe correspondiente a los precios públicos. El 28 de noviembre el 20% del importe correspondiente a los precios públicos. El 28 de diciembre el 20% restante del importe correspondiente a los precios públicos. En el caso de que haya vencido el plazo de uno de los recibos sin haberse abonado o haya sido devuelto, el recibo pendiente deberá abonarse por tarjeta o ventanilla.

FORMA DE PAGO

- **En ventanilla.** El estudiante dispone de **22 días naturales** contados, a partir de la recepción del correo electrónico de admisión para hacer efectivo el pago. Si no lo realiza en este período, se entenderá que desiste de su solicitud y se procederá a la anulación de su matrícula.
- **Por tarjeta de crédito o débito.** El estudiante puede realizar esta operación en el mismo momento del registro de su solicitud. No obstante, si por cualquier razón se interrumpe este proceso, dispone de **22 días naturales** contados a partir de la recepción del correo electrónico de admisión para hacer efectivo el pago. Si no lo realiza en este período, se entenderá que desiste de su solicitud y se procederá a la anulación de su matrícula.
- **Domiciliado, fraccionado o no.** El estudiante debe presentar la orden SEPA en el plazo de **22 días naturales** contados a partir de la recepción del correo electrónico de admisión. Si no lo realiza en este período, se entenderá que desiste de su solicitud y se procederá a la anulación de su matrícula.

SUPUESTOS DE DEVOLUCIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS

Procederá la devolución de ingresos por tasas y precios públicos por servicios académicos, abonados por los estudiantes de la UNED, en aplicación de los artículos 12 y 27.5 de la Ley 8/1989 de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos:

- Cuando se haya obtenido, con posterioridad al abono del importe de la matrícula, beca o ayuda al estudio que, según la normativa vigente, conlleven gratuidad de matrícula.
- Cuando, por causas no imputables al obligado al pago del precio por servicios académicos universitarios, no se preste dicho servicio.

CÓMO REALIZAR LA MATRÍCULA

La matrícula se realiza a través del siguiente enlace: [Matrícula por Internet](#)

En los centros asociados pueden proporcionar puestos informáticos, orientación y apoyo para su realización por parte del estudiante.

DOCUMENTACIÓN

La misma aplicación de matrícula le indicará qué documentación tiene que enviar para cada caso concreto, y a qué dirección debe remitirla. A parte del envío de la documentación a la Facultad o Escuela diríjase a su Centro Asociado con dos fotografías para recoger su carné de alumno.

CRÉDITOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS

La UNED le ofrece la máxima libertad a la hora de que usted planifique su ritmo de estudio. No es obligatorio matricularse en el curso completo; puede coger las asignaturas sueltas que desee, según las normas previstas en cada estudio hasta un máximo de 60 créditos anuales. En casi ninguna de nuestras titulaciones existen incompatibilidades entre asignaturas, pudiendo matricularse de la que quiera del curso que quiera. En los casos que sí las hay, en la guía de la asignatura se le indicará y en la aplicación de matrícula le saltará el aviso correspondiente.

PLAZO DE ANULACIÓN Y MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA

No existe plazo de modificación o anulación de matrícula, con lo que una vez validada la matrícula por el estudiante, no se admitirán cambios o anulaciones con derecho a devolución.

II. TUTELA

Si en la preinscripción ha marcado el TFM y has sido admitido, al efectuar la matrícula podrá elegir entre matricularse de la tutela o hacerlo del TFM, si es el primer año en que se matricula en dicha asignatura. En ningún caso podrá marcar las dos opciones.

IMPORTANTE: Si opta por la tutela y no defiende el TFM en el mismo curso académico, debe tener en cuenta que **OBLIGATORIAMENTE** deberá matricular el TFM en el curso académico inmediatamente posterior. En el caso de que no se matriculara del mismo en el siguiente curso académico, deberá regularizar sus pagos de matrícula en el momento en el que se vuelva a matricular de dicha asignatura. Esto es, pagaría las matrículas correspondientes del TFM de los cursos en los que no se hubiera matriculado, conforme a los precios públicos que estuvieran vigentes en el momento de formalizar tu matrícula.

1. Si opta por la tutela, tiene dos posibilidades:

- Estar todo el curso solo con la tutela, sin defender el TFM. Al año siguiente, tendría obligatoriamente que matricularse del TFM (1ª matrícula).
- Abonar la tutela a principios del curso y aproximadamente un mes antes de la convocatoria de defensa de TFM que haya fijado tu facultad, solicitar la matriculación



en el TFM (1ª matrícula), previa autorización de tu tutor. La defensa del TFM podrá realizarla siempre y cuando haya superado todas las asignaturas del máster. El personal de administración y servicios de su facultad le matriculará, y le enviará la correspondiente carta de pago. En la liquidación de pago se descontará automáticamente el importe abonado por el concepto de tutela en el correspondiente curso académico. La matrícula del TFM contabiliza a los efectos económicos 2ª, 3ª y 4ª matriculas.

2. Si opta por matricularse directamente del TFM deberá elegir la convocatoria de examen:

- a. Febrero/septiembre.
- b. Junio/septiembre

Debe tener en cuenta que para la defensa del TFM necesita autorización del tutor y que únicamente podrá presentarse si ha superado todas las asignaturas del máster. La matrícula del TFM contabiliza a los efectos económicos 2ª, 3ª y 4ª matriculas.

MUY IMPORTANTE:

Si en el primer curso académico de matriculación de la asignatura TFM, opta por la tutela y no presenta el TFM, en el segundo curso obligatoriamente debe matricularse del mismo, esto es, tiene que marcar la opción “matricula TFM” (1ª matrícula). Si en este segundo curso académico no obtiene el visto bueno del tutor o no supera el TFM, al año siguiente debería matricularse, de nuevo, de la asignatura y la matrícula contabilizaría a efectos económicos como 2ª matrícula. En todos los casos, siempre deberá respetar el límite máximo establecido en las normas de permanencia de los másteres oficiales de la UNED.

III. NORMAS QUE CONCEDEN DERECHOS